



Municipalidad Distrital Sama

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 010-2013/MDS

Sama, 22 de Febrero del 2013

VISTO.-

El Memorandum N° 08-2013/A-MDS, de fecha 22 de Febrero del 2013, sobre acuerdos llegados por Sesión Ordinaria de Concejo, específicamente al Punto de Agenda; el cual versa sobre "Aprobación de Ordenanza para la Ampliación de Campaña Masiva de Impuesto Predial", y;

CONSIDERANDO.-

Que, en el marco de lo establecido el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Las Municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 037-2013-EFAT/MDS, el encargado del Equipo Funcional de Administración Tributaria, refiere que el artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 156-204-EF indica "Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada: Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca su prórroga; en vista que por no tener los aranceles del año 2013, ante ello solicita se amplíe dicha campaña masiva hasta el 31 de Marzo del 2013, siendo extensivo en todo el Distrito, inclusive en el CPM Boca del Río.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por unanimidad en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, el Concejo Municipal del Distrito de Sama,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR por unanimidad la ampliación de Campaña Masiva de Impuesto Predial, prorrogándola hasta el 31 de Marzo del 2013, ante la solicitud del Equipo Funcional de Administración Tributaria, a través del Informe N° 37-2013-EFAT/MDS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento e la presente a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL - SAMA

Milton J. Suarez Vera
ALCALDE